



Resolución Viceministerial

Nro. 109-2015-VMPCIC-MC

Lima, 17 AGO. 2015

VISTO, la solicitud de fecha 10 de julio de 2015, sobre exportación de muestras arqueológicas presentada por el Licenciado Walter Michiel Zegarra Zegarra, con Registro Nacional de Arqueólogos N° DZ-11122; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 244-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 2 de junio de 2014, se aprobó la ejecución del "Proyecto de Investigación Arqueológica Ica, Valle Medio", Temporada 2014, a cargo del Licenciado Walter Michiel Zegarra Zegarra, con R.N.A. N° DZ-11122, bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, a realizarse en el sitio arqueológico Cerro Tortolita, que incluyó la realización de actividades de mapeo y recolección de material de superficie en el sitio arqueológico Cerro Soldado, ubicados en la margen izquierda del río Ica, distrito de San José de los Molinos, provincia y departamento de Ica, por un periodo de cuatro (4) meses;

Que, mediante solicitud de fecha 10 de julio de 2015, el Licenciado Walter Michiel Zegarra Zegarra, solicitó la exportación de doscientas setenta y ocho (278) muestras arqueológicas provenientes del "Proyecto de Investigación Arqueológica Ica, Valle Medio", Temporada 2014, para ser sometidas a análisis de datación por Carbono 14 - AMS (Espectrometría de Masas con Aceleradores) y a análisis de Laser Ablation Inductively Coupled Plasma Mass Spectrometry (LA-ICPMS), Optically Stimulated Luminescence (OSL) y X-Ray Diffraction (XRD), todos de tipo destructivo, el primero en el laboratorio especializado de la Universidad de Arizona, Estado de Arizona, y los restantes en la Purdue University, Estado de Indiana, ambos en los Estados Unidos de América;

Que, asimismo se indicó que las muestras serán trasladadas a la sede del referido laboratorio por la señora Alicia Joy Gorman, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 479958438;

Que, conjuntamente con las opiniones técnicas vertidas por las unidades orgánicas competentes, el Informe Técnico N° 1267-2015-DCIA-DGPA/MC de fecha 31 de julio de 2015 de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, sustenta la opinión favorable de otorgar autorización para la exportación de las referidas muestras arqueológicas, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público; asimismo, a



M. Chulan C.



través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en cuya Quinta y Sexta Disposición Complementaria Final se precisa que toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura y que, toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC de fecha 8 de enero de 2015, por la cual se delegó en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Con el visado de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Licenciado Walter Michiel Zegarra Zegarra, con Registro Nacional de Arqueólogos N° DZ-11122, la exportación de doscientas setenta y ocho (278) muestras arqueológicas provenientes del "Proyecto de Investigación Arqueológica Ica, Valle Medio", Temporada 2014, para ser sometidas a análisis de datación por Carbono 14 - AMS (Espectrometría de Masas con Aceleradores) y a análisis de Laser Ablation Inductively Coupled Plasma Mass Spectrometry (LA-ICPMS), Optically Stimulated Luminiscence (OSL) y X-Ray Diffraction (XRD), todos de tipo destructivo, el primero en el laboratorio especializado de la Universidad de Arizona, Estado de Arizona, y los restantes en la Purdue University, Estado de Indiana, ambos en los Estados Unidos de América.

Artículo 2°.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las doscientas setenta y ocho (278) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente resolución, toda vez que serán sometidas a análisis de carácter destructivo, por lo cual no retornarán al Perú.

Artículo 3°.- Autorizar el traslado físico de las doscientas setenta y ocho (278) muestras arqueológicas a los Estados Unidos de América, a la señora Alicia Joy Gorman, de nacionalidad estadounidense, identificada con Pasaporte N° 479958438, el mismo que es personal e intransferible.

Artículo 4°.- Disponer que la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial, una vez finalizados los análisis, presente en un plazo máximo





Resolución Viceministerial

Nro. 109-2015-VMPCIC-MC

de un (1) año, un informe detallado de los resultados del análisis de las doscientas setenta y ocho (278) muestras arqueológicas al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.

Regístrese y comuníquese.



M. Chulan C.



Ministerio de Cultura

.....
Juan Pablo de la Fuente Brunke
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO
RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

Material	Tipo de análisis	Destructivo	Cantidad	Lugar
Carbón	Radiocarbono - AMS	SI	12	Laboratorio de la Universidad de Arizona, Estado de Arizona. Estados Unidos de América.
Fragmentos de cerámica	LA-ICPMS OSL XRD	SI	262	Purdue University, Estado de Indiana, Estados Unidos de América
Arcilla		SI	4	
Total de muestras			278	

